

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

34327 *ARTESANÍA DE LA ALIMENTACIÓN, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
ANDROS FOOD, S.A.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

El socio único de las sociedades participantes en la fusión ha aprobado en fecha 27 de octubre de 2011, la fusión por absorción de Andros Food, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) por Artesanía de la Alimentación, S.L. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente), traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente. La fusión se ha llevado a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos recogidos en el artículo 44 del precepto anteriormente citado.

Madrid, 3 de noviembre de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente INYP, S.L., don Bernardo Rodilla Sánchez.

ID: A110081017-1